INFORME DE EVALUACIÓN FINAL PROCESO DE MENOR CUANTIA Y CONCURSO DE MERITOS

CORTOLIMA-SAMC-005-2024

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE PARA EL PORTAL WWW.CORTOLIMA.GOV.CO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 48.423.502 M/cte
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 Meses
PROPONENTE	BINARY NETWORKS S.A.S.

REQUISITO HABILITANTE JURIDICO

NOMBRE PROPONENTE	BINARY NETWORKS S.A.S.
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	900371623-4
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**Wilson Mora Orjuela**
CARTA DE PRESENTACION: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo Nº 1	**CUMPLE** ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACION
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto. El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción según formato del Anexo Nº 2	**CUMPLE** ANEXO No 2 COMPROMISO TRANSPARENCIA_1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el OFERENTE es una persona jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	**CUMPLE** Código de Verificación: EZXvmJDPMS Fecha de Expedición: 24/07/2024 Fecha de Matricula: 27 de julio de 2010 Fecha de Renovación: 27 de marzo de 2024 Empresa con actividades a Fin
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Si el representante legal del oferente o de alguno(s) de los integrantes de un Consorcio	**NO APLICA**

o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, así como para presentarse en consorcio o unión temporal, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio, vigente, y en firme. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015..	**CUMPLE** Código de Verificación: E4EpShPR7n Fecha de Expedición: 24/07/2024 Fecha de Matricula: 26/07/2010 Fecha de Renovación: 28/05/2024 La información se encuentra en FIRME
PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido y en original, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo, con la respectiva nota de presentación personal.	**NO APLICA**
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos	**NO APLICA**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: El OFERENTE debe anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal de la sociedad, del OFERENTE si es persona natural o del representante del consorcio o unión temporal, y de los miembros del proponente plural, o de la cédula de extranjería cuando se trate de extranjeros.	**CUMPLE** Wilson Mora Orjuela
RUT: El OFERENTE debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente.	**CUMPLE** Año:2024
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: El OFERENTE deberá anexar fotocopia de la fotocopia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la	**CUMPLE** Wilson Mora Orjuela Segunda Clase

persona jurídica o del representante del consorcio o unión temporal, si es menor de 50 años de edad.	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta el certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con el fin de verificar que no se encuentra incluido en el mismo, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada.	**CUMPLE** Representante Legal Código de Verificación:900371623424072514000 1 Persona Jurídica Código de Verificación: 93402917240725135919
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente (Persona natural, representante legal persona jurídica) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta sus antecedentes disciplinarios, En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada	**CUMPLE** Representante Legal Certificado Ordinario: No. 251256642 Persona Jurídica Certificado Ordinario: No. 251256733
ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente (Persona natural, representante legal persona jurídica) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta sus antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada	**CUMPLE** Fecha certificada: 25/07/2024
CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA: El numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, establece la imposibilidad de “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.” En caso de transcurrir seis meses desde la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto el infractor no se ponga al día.	**CUMPLE** Registro interno de validación No. 98915758
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – MONTO Y EXTENSIÓN: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de contratación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que ésta le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza que garantice la seriedad de la oferta, a favor de la CORPORACIÓN	**CUMPLE** Número de la póliza: I – 1000 35062 Valor amparado igual o superior al 10% del valor de la oferta: $5.810.820,24 Fecha de expedición 30/07/2024

AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA NIT. Nº.890.536.704-7, por el diez (10%) del valor de su oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso y sus prórrogas si las hubiere, término que se considera de validez de la oferta. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte	
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El OFERENTE deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal si es del caso, o por el Representante Legal del OFERENTE, y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (6) meses, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados, a los sistemas mencionados.	**CUMPLE** Documento: 27-de Julio de 2024
INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES El proponente consorciado o en unión temporal, deberá presentar el documento de acuerdo consorcial y/o unión temporal (Compromiso o acuerdo que incluya la identificación de sus participantes, la regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego) firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y la identificación del representante legal y el suplente de dicho consorcio o unión temporal. Si la participación es a título de Consorciado o Unión Temporal se deberán indicar los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más, contados a	**NO APLICA**

partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.	
RESULTADO	**HABILITADO**

Revisado los documentos allegados a corte del cierre del proceso para presentar ofertas y una vez verificada la información para el cumplimiento del requisito habilitante jurídico, se concluye que los siguientes proponentes se encuentran habilitados y no habilitados.

Proponentes **HABILITADOS**

1. **BINARY NETWORKS S.A.S.**

REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA

NOMBRE PROPONENTE	BINARY NETWORKS S.A.S.
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	900371623-4
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**Wilson Mora Orjuela**
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la experiencia de conformidad con lo requerido por la entidad en el capítulo V, B. Experiencia, 1. Experiencia del Pliego de Condiciones (DILIGENCIAR Anexo 4 - FORMATO EXPERIENCIA)	**CUMPLE** 69.52 SMMLV
RESULTADO	**HABILITADO**

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

NOMBRE PROPONENTE	BINARY NETWORKS S.A.S.
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	900371623-4
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**Wilson Mora Orjuela**
ESPECIFICACIONES TECNICAS: El oferente deberá diligenciar y adjuntar con su propuesta el formato respectivo (Anexo 8).	CUMPLE **Subsana Anexando el formato (Anexo 8 técnico)**
RESULTADO	**- HABILITADO**

1. **BINARY NETWORKS S.A.S.**

REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE PROPONENTE	BINARY NETWORKS S.A.S.
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	900371623-4
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**Wilson Mora Orjuela**
Índice de Liquidez: Mayor o Igual a 1.60	CUMPLE – 154,43
Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 0.50	CUMPLE – 0
Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual 2,6	CUMPLE – Indeterminado
Capital de Trabajo: Igual o Mayor al 100% del presupuesto Oficial	CUMPLE – MAYOR AL 100%
Rentabilidad sobre patrimonio: ROE deberá ser Mayor o igual a 0.25	CUMPLE – 0,32
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / Activo Total. Mayor o igual a 0.12	CUMPLE – 0,31
RESULTADO	**HABILITADO**

EVALUACION FACTOR PUNTUABLE

NOMBRE PROPONENTE	BINARY NETWORKS S.A.S.
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	900371623-4
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**Wilson Mora Orjuela**
FACTOR ECONOMICO (29,5 PUNTOS)	
Se asignará el puntaje de conformidad con lo establecido en el Acápite VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN - VII \. FACTORES DE PONDERACION - VIII. FACTOR ECONOMICO, DEL DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO (ANEXO 3).	29,5 PUNTOS
FACTOR TECNICO/CALIDAD (60 PUNTOS)	
Se asignará el puntaje de conformidad con lo establecido en el Acápite VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN - FACTORES DE PONDERACION - B. FACTOR TECNICO/CALIDAD, DEL DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO, LOS PROPONENTES DEBERAN PRESENTAR EL ANEXO 6 FACTOR CALIDAD	60 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL: El proponente deberá acreditar tal condición de conformidad con el acápite VII FACTORES DE PONDERACION del documento de pliego de condiciones y diligenciar el formato APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE	10 PUNTOS

SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 680 de 2021). Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexo Nº 7).	
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (máximo 0,25 puntos)	
La entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco (0.25) del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.	El proponente manifiesta que ninguno de los integrantes que componen la Unión Temporal cuenta con personal con limitación o discapacidad. (0 puntos)
CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME (máximo 0,25 puntos)	
La entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco (0.25) del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.	0,25 PUNTOS
PUNTAJE OBTENIDO	**99,75 PUNTOS**

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y el Pliego de Condiciones proceso CORTOLIMA-LIC-005-2024, habiendo verificado las propuestas presentadas, concluyen que el único proponente se encuentra de la siguiente manera:

BINARY NETWORKS S.A.S. 900371623-4 **Nacional** **Wilson Mora Orjuela**	**HABILITADO**	**99,75 PUNTOS**

Es menester indicar que una vez revisados los requisitos habilitantes del proceso en referencia, se observó por parte del comité evaluador un error de forma sobreviniente que da lugar a viabilizar la interpretación hermenéutica de los pliegos de condiciones "la cual es permitida no solo por la ley de manera expresa si no a la vez necesaria para llenar los vacíos o lagunas que se presenten en el pliego o, en su defecto, las antinomias que puedan desprenderse del texto, exégesis que estará ceñida a los principios generales del derecho (público y privado), a los de la función administrativa, a la finalidad del pliego, y a la protección del interés general". Como se aprecia, la ley avala la posibilidad de que la administración interprete el pliego de condiciones, con miras a que ciertas formalidades no sacrifiquen la eficiencia y eficacia del proceso de escogencia del contratista; corresponderá, por ende, a la entidad respectiva la valoración de la respectiva disposición para determinar si el requisito inobservado es sustancial o simplemente formal y, por lo tanto, si es posible su subsanación sin afectar los principios de igualdad y de selección objetiva. sentencia de la Sección Tercera, del28 de abril de 2005, exp. 12025.

Así las cosas y actuando dentro lo preceptuado por la ley, el comité evaluador indica que una vez evidenciado el error consistente a una equivocación en la enumeración del anexo 8 en el pliego electrónico el cual obedece a un error de forma correspondiente a la configuración del mismo en la plataforma transaccional Secop II, fue

necesario en este caso solicitar al único oferente realizar el diligenciamiento del anexo No. 8 a fin de ser evaluado en su totalidad los requisitos habilitantes establecidos para el proceso identificado como CORTOLIMA-SAMC-005-2024 dentro del término establecido por la ley, todo ello en aplicación de los principios de la buena fe y de la legalidad, y en general de los principios orientadores de la contratación pública

Siendo así, el Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y el Pliego de Condiciones proceso CORTOLIMA- SAMC-0005-2024, habiendo verificado la propuesta presentada, concluyen que se recomienda adjudicar el presente proceso al proponente BINARY NETWORKS S.A.S. con representante legal Wilson Mora Orjuela con NIT: 900371623-4 teniendo en cuenta que, estando habilitado, y cuenta con una puntuación de 99,75 puntos.

En Constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

Pedro Antonio Mora
Ingeniero Contratista
Evaluó Requisitos Experiencia, Técnicos y Financieros

Elisabeth Vargas Urueña
Abogado Contratista
Evaluó Requisitos Habilitantes Jurídicos